

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 4.397/2021

Expte. IMT 043/2021

Por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2021, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria: Suplemento de Crédito en el Presupuesto para el año 2021 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba - IMTUR de importe 1.000.000,00 euros (2021 SC 1), financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2021 referenciada, así como los documentos complementarios de ésta, en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba - IMTUR, sito en la calle Rey Heredia nº 22 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, 10 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, M^a Isabel Albás Vives, P.A. Alcaldía nº 5210/2019 – 18/06/2019.